



unánimes

Estudios bíblicos

35.- La justicia del cristiano

1. Cristo, el cristiano y la ley

Mateo 5:17-20

No penséis que he venido a abolir la Ley o los Profetas; no he venido a abolir, sino a cumplir, porque de cierto os digo que antes que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la Ley, hasta que todo se haya cumplido.

De manera que cualquiera que quebrante uno de estos mandamientos muy pequeños y así enseñe a los hombres, muy pequeño será llamado en el reino de los cielos; pero cualquiera que los cumpla y los enseñe, este será llamado grande en el reino de los cielos.

Por tanto, os digo que si vuestra justicia no fuera mayor que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos.

En el Sermón del Monte, Jesús ha detallado el carácter del cristiano y la influencia que tendrá en el mundo si exhibe ese carácter y esa combinación de carácter e influencia lo lleva a las buenas obras. Ahora nos habla de esas obras en términos de justicia, o sea del cumplimiento de las ordenanzas.

La justicia ya ha sido mencionada dos veces en las bienaventuranzas, es una de la cual el cristiano tiene hambre y sed y otra que es la razón por la cual es perseguido. La justicia del cristiano debe ser enfocada a cumplir con la ley moral de Dios. Es hacer lo que es justo ante Dios y debe aventajar a la justicia de los escribas y fariseos. Estos eran en realidad los más cuidadosos en el cumplimiento de la Ley.

Para entender correctamente la escritura debemos comprender los conceptos de la ley:

La Ley o los Profetas: modo de referirse a todas las Escrituras del pueblo de Israel, el Antiguo Testamento para los cristianos.

Las ordenanzas de la ley (Mitsvá): Mitsvá מצוה es una palabra hebrea que significa "mandamiento" (plural mitzvot; de צוה, tzavah - "mandar"). En ella se detallan 248 mandamientos y 365 prohibiciones. La palabra se usa en el judaísmo para referirse a los 613 preceptos de la Torá (613 Mitzvot - Los Mandamientos) y a cualquier ley judía (Halajá).

El Rabino Moshe ben Maimon, el Ramban o Maimonides, fue uno de los primeros codificadores de la Ley Judía. Sus catorce volúmenes de la Mishna Torá cubre toda la Ley Judía, creencia y práctica. El dividió las 613 Mitzvot - Mandamientos- en 14 libros, con 83 secciones. Los 613 mandamientos que el Eterno exige que Israel cumpla, están distribuidos a lo largo de la Torá, que es conocida en español como "el Pentateuco".

Ni una jota ni una tilde: Alusión a la letra más pequeña y a los trazos que distinguían unas letras de otras en la escritura antigua. La expresión indica aquí las partes más pequeñas o insignificantes de la Ley.

La amplitud conceptual del pasaje que estamos analizando nos obliga a dividirlo en dos partes; debemos comprender cómo el Señor se veía a sí mismo en relación a la ley y luego cómo debemos vernos nosotros ante esa ley.

1.1. Jesús y la ley

Jesús comienza diciéndoles que Él no ha venido a abrogar la ley y los profetas, es decir todo el Antiguo Testamento o alguna de sus partes, sino a cumplirlo. En el original griego la palabra que se utiliza es *plerosai* que significa literalmente *llenar*. Podemos interpretar correctamente el pasaje como que no vino a anular la ley sino a ampliarla y a que ella se cumpliera en Él. Esta declaración fue necesaria debido a que había un temor de que Él se opusiera a la ley, sobre todo por Sus milagros y declaraciones referentes al sábado. Esto era muy importante porque la gente ya había visto en Él una autoridad especial que, sin dudarlo, ponía en peligro su estructura social y religiosa.

Marcos 1:27

Todos se asombraron, de tal manera que discutían entre sí, diciendo:

--¿Qué es esto? ¿Qué nueva doctrina es esta, que con autoridad manda aun a los espíritus impuros, y lo obedecen?

Por tanto era natural que muchos se preguntaran cual era la relación entre Su autoridad y la autoridad de la ley de Moisés porque Jesús hablaba con autoridad propia. Frecuentemente decía: "De cierto os digo" hablando en su propio nombre y con su propia autoridad.

Para comprender la relación de Jesús con la ley, debemos entender cómo se relaciona el Antiguo Testamento con el Nuevo. Antes debemos aclarar el concepto de doctrina que priva a lo largo de la escritura. Definamos doctrina como el conjunto de enseñanzas que se basa en un sistema de creencias. Se trata de los principios existentes sobre una materia determi-

nada, por lo general con pretensión de validez universal. Por ejemplo: “La doctrina cristiana postula la existencia de un Dios que es Padre, Hijo y Espíritu Santo”.

1.1.1. Antiguo Testamento tiene enseñanza doctrinal

Torá, que generalmente se traduce como ley, en realidad quiere decir “instrucción revelada”, y el Antiguo Testamento ciertamente nos instruye sobre Dios, el hombre y la salvación. Todas las grandes doctrinas bíblicas se encuentran allí. Sin embargo este era solo una revelación parcial. Jesús lo cumplió en el sentido de llevarlo a su realización por medio de su persona, su enseñanza y su obra. Podríamos resumir el concepto como que el Antiguo Testamento es el evangelio de Jesús en capullo mientras que el Nuevo es ese evangelio en plena floración.

1.1.2. El Antiguo Testamento tiene profecía predictiva.

Gran parte de él predice la venida del Mesías y lo expresa en palabras o en forma de “tipo”. Esto, sin duda, solamente era una anticipación. Todas esas profecías del Mesías, sin faltar una, fueron cumplidas en Jesús. La primera declaración de su ministerio público fue: “El tiempo se ha cumplido”.

Marcos 1:15

Decía: «El tiempo se ha cumplido y el reino de Dios se ha acercado. ¡Arrepentíos y creed en el evangelio!»

Después de resucitar, a los dos hombres camino a Emaús, les dijo que toda la ley (Moisés) y toda la Escritura (los profetas) hablaban de él.

Lucas 24:27

Y comenzando desde Moisés y siguiendo por todos los profetas, les declaraba en todas las Escrituras lo que de él decían.

La última declaración antes de morir fue que nada había quedado pendiente, todo lo que la escritura predijo de Él se cumplió.

Juan 19:30

Cuando Jesús tomó el vinagre, dijo:

--¡Consumado es!

E inclinando la cabeza, entregó el espíritu.

¡Jesús, permanentemente, manifestó que las escrituras daban testimonio de Él!

1.1.3. El Antiguo Testamento tiene preceptos éticos o la ley moral de Dios

Estos preceptos frecuentemente se malentendieron y se incumplieron. Jesús los cumplió, en primer término, obedeciéndolos porque él había nacido bajo la ley y estaba determinado a cumplir toda justicia.

La actitud de Jesús hacia el Antiguo Testamento no fue una actitud destructiva y de discontinuidad, sino más bien una actitud constructiva de continuidad orgánica. Jesús resumió su posición en una sola palabra: No abolición si no *cumplimiento*.

El apóstol Pablo enseñó claramente esta verdad. Su afirmación de que “el fin de la ley es Cristo” no significa que ahora somos libres para desobedecerla, si no que la aceptación de Dios no se obtiene mediante la obediencia a la ley sino mediante la fe en su Hijo.

1.1.4. El Antiguo Testamento tiene profecías predictivas que están por cumplirse

Las profecías que están pendientes de cumplirse son las del día final, las del día del Señor, cuando la tierra y los cielos pasen y se forme una nueva humanidad.

La manifestación de Jesús en el Sermón de Monte de: “*porque de cierto os digo que antes que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la Ley, hasta que todo se haya cumplido.*”, debemos entenderla como que ese cumplimiento no se dará en un 100% hasta que los cielos y la tierra misma hayan pasado. Porque un día ellos pasarán en el poderoso renacimiento del universo. Entonces el tiempo, tal y como lo conocemos, cesará y las palabras escritas en la ley de Dios no se necesitarán más porque todo lo relativo a ellas se habrá cumplido. Por tanto, la ley es tan perdurable como el universo. El cumplimiento final de la ley coincidirá con el nuevo nacimiento del universo.

1.2. El cristiano y la ley

La expresión “de manera que” introduce la deducción a la que Jesús lleva a sus discípulos y que es consecuencia de la validez permanente de la ley y de su propia actitud con respecto a ella. Revela una conexión vital entre la ley de Dios y el Reino de Dios.

Aquellos cristianos, en los primeros siglos, que creían que estaban exentos de obedecer la ley, se encontraron con una realidad más exigente. En efecto, ya no estamos bajo la ley sino bajo la gracia, pero dentro de esa gracia también hay mandamientos que cumplir y estos están íntimamente conectados a la ley, más aun, lo que Jesús enseña constituye un estándar más alto que la ley misma, es una ley que brota del interior, una que es administrada por Su Espíritu, una que es de cumplimiento por amor y que nos lleva a la obediencia para complacer y agradar a nuestro Señor. Esta nueva ley, más exigente que la anterior, pero basada en ella, nos enseña que el reino de Dios es, sin duda, un reino de justicia. Los fariseos se contentaban con una obediencia formal y externa. La justicia que le agrada a Dios es justicia interior de pensamiento y motivación. Porque Jehová mira al corazón.

1 Samuel 16:7

Pero Jehová respondió a Samuel:

--No mires a su parecer, ni a lo grande de su estatura, porque yo lo desecho; porque Jehová no mira lo que mira el hombre, pues el hombre mira lo que está delante de sus ojos, pero Jehová mira el corazón.

Lucas 16:15

Entonces les dijo: «Vosotros sois los que os justificáis a vosotros mismos delante de los hombres, pero Dios conoce vuestros corazones, pues lo que los hombres tienen por sublime, delante de Dios es abominación.

Fue una nueva justicia del corazón la que los profetas auguraron como una de las bendiciones de la era mesiánica.

Jeremías 31:33

Pero este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días, dice Jehová: Pondré mi ley en su mente y la escribiré en su corazón; yo seré su Dios, y ellos serán mi pueblo.

Este pasaje especifica la auténtica novedad del pacto prometido para el futuro: la ley de Jehová ya no estará escrita en tablas de piedra sino en corazones humanos. ¿Cómo lo haría? Poniendo Su Espíritu en el interior de los creyentes.

Ezequiel 36:37

Pondré dentro de vosotros mi espíritu, y haré que andéis en mis estatutos y que guardéis mis preceptos y los pongáis por obra.

Esta profecía fue reafirmado con una promesa de Jesús y tuvo cumplimiento cuando vino el Espíritu Santo sobre los creyentes.

Juan 14:15-17

»Si me amáis, guardad mis mandamientos.

Y yo rogaré al Padre y os dará otro Consolador, para que esté con vosotros para siempre: el Espíritu de verdad, al cual el mundo no puede recibir, porque no lo ve ni lo conoce; pero vosotros lo conocéis, porque vive con vosotros y estará en vosotros.

Hechos 2:1-4

Cuando llegó el día de Pentecostés estaban todos unánimes juntos.

De repente vino del cielo un estruendo como de un viento recio que soplaba, el cual llenó toda la casa donde estaban; y se les aparecieron lenguas repartidas, como de fuego, asentándose sobre cada uno de ellos.

Todos fueron llenos del Espíritu Santo y comenzaron a hablar en otras lenguas, según el Espíritu les daba que hablaran.

Así pues, coinciden las dos promesas de Dios: poner Su ley dentro de nosotros y poner Su Espíritu dentro de nosotros. No debemos interpretar erróneamente esto en el sentido de que teniendo el Espíritu podemos ignorar la ley, como vimos, lo que el Espíritu hace en nuestros corazones es precisamente escribir la ley de Dios. Así, Espíritu, ley, justicia y corazón van juntos.

Ahora bien, esta obediencia profunda la que es justicia de corazón, es solo posible en aquellos a los que el Espíritu Santo ha regenerado y en quienes ahora habita. Porque esto es que es imposible entrar en el Reino de Dios sin una justicia mayor o más profunda que la de los fariseos. Porque tal justicia es evidencia del nuevo nacimiento y nadie puede entrar al Reino de Dios sin haber nacido de nuevo.

Las llamadas seis antítesis o contrastes revelan esta verdad, contraponen la justicia por mero cumplimiento a la justicia del corazón. Lo que Jesús contradice no es la ley en sí misma, sino ciertas perversiones de la ley, de las cuales los escribas y fariseos eran culpables. Lejos de contradecir la ley, Jesús la apoya, insiste en su autoridad y provee su verdadera interpretación. En el Sermón del Monte, no vemos a Jesús como un nuevo legislador, sino como fiel expositor de una ley que ya había sido dada.

2. El enojo y la codicia

Mateo 5:21-30

»Oísteis que fue dicho a los antiguos: "No matarás", y cualquiera que mate será culpable de juicio.

Pero yo os digo que cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio; y cualquiera que diga "Necio" a su hermano, será culpable ante el Concilio; y cualquiera que le diga "Fatuo", quedará expuesto al infierno de fuego.

»Por tanto, si traes tu ofrenda al altar y allí te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti, deja allí tu ofrenda delante del altar y ve, reconcíliate primero con tu hermano, y entonces vuelve y presenta tu ofrenda.

Ponte de acuerdo pronto con tu adversario, entre tanto que estás con él en el camino, no sea que el adversario te entregue al juez, y el juez al guardia, y seas echado en la cárcel.

De cierto te digo que no saldrás de allí hasta que pagues el último cuadrante.

Oísteis que fue dicho: "No cometerás adulterio".

Pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón.

»Por tanto, si tu ojo derecho te es ocasión de caer, sácalo y échalo de ti, pues mejor te es que se pierda uno de tus miembros, y no que todo tu cuerpo sea arrojado al infierno.

Y si tu mano derecha te es ocasión de caer, córtala y échala de ti, pues mejor te es que se pierda uno de tus miembros, y no que todo tu cuerpo sea arrojado al infierno.

Las dos primeras ilustraciones que dio Jesús se relacionan con el sexto y séptimo de los diez mandamientos, las prohibiciones de asesinato y adulterio.

Éxodo 20:13-14

»No matarás.

»No cometerás adulterio

2.1. El enojo

El mandamiento “no matarás” se comprende mejor como no cometerás asesinato, porque no es una prohibición de quitar toda vida humana sino en homicidios o asesinatos. Esta interpretación del texto es correcta porque más adelante en la escritura, el Señor ordena arrasar con aldeas enteras de los paganos. La interpretación de los escribas y fariseos a este mandamiento era literal, mas ellos se levantaban contra su prójimo en ira y juicio. Jesús no estuvo de acuerdo con ellos y sostuvo que la verdadera aplicación de la prohibición era más amplia. Incluía pensamientos y palabras tanto como obras, enojo e insulto, así como el asesinato. La referencia de Jesús es al enojo injusto, enojo producto del orgullo, de la vanidad, el aborrecimiento, la malicia y la venganza.

Cuando Jesús se refiere a “necio” (en griego *raca* o *more*), significa que está insultando al hermano pues le dice vacío, cabeza hueca, es un insulto a la inteligencia de la persona. Cuando dice “fatuo”, está configurando un insulto extremo, con la idea de renegado o impío. Por lo tanto si el enojo y el insulto son tan serios y peligrosos, debemos evitarlos a toda costa.

Jesús ofrece dos ilustraciones: la primera tomada de la costumbre de ir al templo a ofrecer sacrificio a Dios y la segunda tomada de la costumbre de ir a la corte a responder sobre cargos que un adversario ha hecho contra nosotros. En todo caso, el Señor nos manda a reconciliarnos y buscar paz con el hermano y luego ofrecer a Dios adoración.

2.2. La codicia

En referencia al séptimo mandamiento que prohíbe adular, los rabinos y maestros deseaban limitar ese alcance. Aunque el pecado de desear la mujer del prójimo es el décimo mandamiento, en realidad ese mandamiento tiene que ver con la codicia. Jesús amplió ese criterio y así como dijo que la prohibición del homicidio incluía los pensamientos de enojo y la palabra insultante, la prohibición de adulterio incluía la imaginación y las miradas codiciosas. Podemos cometer homicidio con nuestras palabras y podemos cometer adulterio con nuestros pensamientos. Jesús sabía que los actos vergonzosos son precedidos por fantasías vergonzosas y el incendio de la imaginación por la indisciplina de los ojos. Nuestra imaginación vívida (una de las muchas facultades que dividen a los hombres de los animales) es un preciado don de Dios y los dones que nos da Dios deben usarse responsablemente para edificación individual y de su iglesia.

De manera que los hombres y las mujeres aprenden el dominio propio en sus actos sexuales cuando primero han aprendido el dominio en sus ojos, tanto de la carne como de la fantasía.

Esto nos lleva a los versículos 29 y 30 donde se sacan ojos y se cortan miembros. Debemos interpretar este pasaje correctamente porque se ha dado a malas interpretaciones y como resultado de ellas se han cometido atrocidades. La figura literaria que usa Jesús es la hipérbole, que es la exageración intencional para expresar la necesidad de sacrificar algo valioso cuando el retenerlo es ocasión de pecado.

2.2.1. Los ojos

Si tu ojo te es ocasión de caer porque la tentación llega a ti por medio de tus ojos (los objetos que ves), entonces sácate los ojos. Es

decir ¡no mires! Compórtate como si realmente te hubieras sacado los ojos y los hubieras tirado, y ahora estuvieras ciego y por eso no pudieras ver los objetos que anteriormente fueron ocasión de caer.

2.2.2. Manos y pies

Si tu mano o pie te son ocasión de caer, porque la tentación llega por medio de tus manos (cosas que haces) o de tus pies (lugares que visitas), entonces córtalos. Es decir ¡no lo hagas! Y ¡no vayas! Compórtate como si realmente te hubieran cortado las manos y los pies y los hubieras tirado y ahora estuvieras lisiado y por eso no pudieras hacer las cosas o visitar los lugares que antes te eran ocasión de caer.

3. Fidelidad en el matrimonio y honestidad en el lenguaje

Mateo 5:31-37

También fue dicho: Cualquiera que repudie a su mujer, dele carta de divorcio. Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio.

Además habéis oído que fue dicho a los antiguos: No perjurarás, sino cumplirás al Señor tus juramentos.

Pero yo os digo: No juréis en ninguna manera; ni por el cielo, porque es el trono de Dios; ni por la tierra, porque es el estrado de sus pies; ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran Rey.

Ni por tu cabeza jurarás, porque no puedes hacer blanco o negro un solo cabello.

Pero sea vuestro hablar: Sí, sí; no, no; porque lo que es más de esto, de mal procede.

3.1. Fidelidad en el matrimonio

La tercera antítesis (sobre el divorcio) sigue a la segunda (sobre el adulterio) como secuencia natural. Porque en ciertas circunstancias, dice Jesús ahora, si una persona divorciada se vuelve a casar o si alguien se casa con una persona divorciada, adultera. Esta tercera antítesis es, en esencia, un llamado a la fidelidad en el matrimonio.

En el estudio de Unánimes “El matrimonio y el divorcio” se profundiza y se detalla todo el tema del matrimonio, el divorcio y el nuevo matrimonio. Podemos sin embargo adelantarnos y realizar un análisis superficial del tema.

Antes de que se diera la ley, como Jesús afirma, las relaciones planteadas por Dios en el Génesis, estaban basadas en la permanencia y en la fuerza del matrimonio, afirmando Dios que ambos protagonistas dejarían su casa y se harían uno. Lamentablemente la mujer tuvo que cargar con la etiqueta de culpable de la caída y por lo tanto empezó a ser tratada de forma denigrante. Inició entonces una costumbre donde la mujer podía ser repudiada sin carta de divorcio y por la razón que fuese. El problema fue que, una vez la mujer salía de su hogar, no podía regresar al de sus padres y terminaba su vida como errante o pero aun, como prostituta.

Por esa ingratitud, dice Jesús, Moisés ordenó la carta de divorcio. En ella se regularía el porqué podría divorciarse el hombre y daría, vía la ley, un medio a través del cual la mujer podría, dignamente, regresar a casa de sus padres.

La ley era algo ambigua, decía:

Deuteronomio 24:1-25

Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare por haber hallado en ella alguna cosa indecente, le escribirá carta de divorcio, y se la entregará en su mano, y la despedirá de su casa.

Y salida de su casa, podrá ir y casarse con otro hombre.

Pero si la aborreciere este último, y le escribiere carta de divorcio, y se la entregare en su mano, y la despidiere de su casa; o si hubiere muerto el postrer hombre que la tomó por mujer, no podrá su primer marido, que la despidió, volverla a tomar para que sea su mujer, después que fue envilecida; porque es abominación delante de Jehová, y no has de pervertir la tierra que Jehová tu Dios te da por heredad.

Cuando alguno fuere recién casado, no saldrá a la guerra, ni en ninguna cosa se le ocupará; libre estará en su casa por un año, para alegrar a la mujer que tomó.

Jesús regula este tema debido a que, en su época, había dos escuelas de pensamiento relacionadas con dos rabinos que las lideraban. Shammai el rígido y Hillel el relajado.

3.1.1. El Rabí Shammai

Este rabí adoptó una línea rígida y enseñó, basándose en Deuteronomio 24:1, que la única base para el divorcio era una ofensa matrimonial grave, algo evidentemente “indecoroso” o “indecente”. Esta posición obligaba al hombre a intentar hacer que su matrimo-

nio funcionase y que su familia avanzase. Solamente por una tragedia de comportamiento podría darse la carta de divorcio.

3.1.2. El Rabí Hillel

Este rabí adoptó una línea relajada y liberal y era, en aquella época, la más común y aceptada porque él aplica la provisión mosaica a un hombre que “desea divorciarse de su mujer por cualquier cosa”. Hillel, afirmando que la base para el divorcio era algo “indecoroso”, interpretaba este término en la forma más amplia posible, para que incluyera las ofensas más triviales de la esposa. Si cocinaba mal, si engordaba como resultado de sus embarazos, si hablaba de mala manera, o si desperdiciaba alimentos o cualquier bien familiar, o peor aún, porque su aspecto con el correr del tiempo se deterioraba y como resultado al hombre le dejaba de interesar y este se interesaba por otra mujer, todo esto justificaba el divorcio.

Los fariseos, aparentemente fueron atraídos por el relajamiento de Hillel, lo que explica la forma que adoptó su pregunta, por allá en Mateo 19: *¿Es lícito para el hombre repudiar a la mujer por cualquier cosa?*

La respuesta de Jesús no se hizo esperar. Tanto en el Sermón del Monte, como en Mateo 19, Jesús muestra tres aspectos importantes de las relaciones matrimoniales:

- Los fariseos estaban preocupados por las causas de divorcio. Jesús estaba preocupado en la institución del matrimonio.
- Los fariseos llamaron mandamiento a la provisión de divorcio hecha por Moisés, Jesús la llamó concesión debido a la dureza de los corazones humanos.
- Los fariseos consideraban el divorcio a la ligera; Jesús lo tomaba tan en serio que, con una sola excepción, llamó adulterio a todo nuevo matrimonio judío, después del divorcio. La circunscripción del mandato al pueblo judío se basa en que todo el tema está basado en la ley de Moisés y su correcta interpretación, y a esta ley, solo los judíos estaban sujetos.

Finalmente, en Mateo 19, que es donde Jesús se extiende en este tema, en los versículos del 4 al 6 cita Génesis 2 y agrega una frase que no está en el Génesis cuando dice:

Mateo 19:4-6

Él, respondiendo, les dijo:

--¿No habéis leído que el que los hizo al principio, "hombre y mujer los hizo", y dijo: "Por esto el hombre dejará padre y madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne"?

*Así que no son ya más dos, sino una sola carne; **por tanto, lo que Dios juntó no lo separe el hombre.***

Jesús concluye que como resultado de la decisión de dejar a padre y madre y de formar una nueva familia, el hombre y la mujer serán una sola carne de forma tal que lo que Dios ya juntó, no lo separe el hombre. La clave del pasaje es: ¿Cómo sabemos qué es lo que Dios junta y que no? ¿Cómo sabemos que nuestras relaciones actuales están bajo la voluntad divina? La respuesta podría venir de otra pregunta. Nuestra relación actual... ¿Está bajo el orden de Dios? Nuestra familia o relación actual o futura, ¿habita en Su Reino? ¿Vivimos de conformidad con Su voluntad para nosotros?

3.2. Honestidad en el lenguaje

Mateo 5:33-37

Además habéis oído que fue dicho a los antiguos: No perjurarás, sino cumplirás al Señor tus juramentos.

Pero yo os digo: No juréis en ninguna manera; ni por el cielo, porque es el trono de Dios; ni por la tierra, porque es el estrado de sus pies; ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran Rey.

Ni por tu cabeza jurarás, porque no puedes hacer blanco o negro un solo cabello.

Pero sea vuestro hablar: Sí, sí; no, no; porque lo que es más de esto, de mal procede.

Si los rabíes eran permisivos en su actitud hacia el divorcio, también eran tolerantes en su enseñanza sobre los juramentos. Para analizar este pasaje correctamente, tenemos que ver la ley mosaica, luego la distorsión farisaica y finalmente la aplicación correcta de ley de acuerdo a Jesús.

El Señor les dijo: *Además habéis oído que fue dicho a los antiguos: No perjurarás, sino cumplirás al Señor tus juramentos.*

El Señor no estaba haciendo referencia a un solo pasaje, estaba resumiendo varios de los mandatos de la ley:

Éxodo 20:7

No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano.

Levítico 19:12

Y no juraréis falsamente por mi nombre, profanando así el nombre de tu Dios. Yo Jehová.

Números 30:2

Cuando alguno hiciere voto a Jehová, o hiciere juramento ligando su alma con obligación, no quebrantará su palabra; hará conforme a todo lo que salió de su boca.

Deuteronomio 23:21-22

Cuando haces voto a Jehová tu Dios, no tardes en pagarlo; porque ciertamente lo demandará Jehová tu Dios de ti, y sería pecado en ti. Mas cuando te abstengas de prometer, no habrá en ti pecado.

Hasta una lectura superficial de los mandamientos indica claramente su intención. Prohíben el falso juramento o el perjurio, es decir, hacer un voto y luego romperlo.

Los fariseos dieron una interpretación conveniente. Desviaron la atención del cumplimiento del voto mismo y la necesidad de guardarlo y se enfocaron en la forma del como hacerlo. Dieron más importancia a la forma que al fondo. El falso juramento, decían ellos, quiere decir profanación (el uso profano del nombre divino), no perjurio (una promesa deshonesto empeñando la palabra de uno). Con base en esta interpretación, cargaron al pueblo de fórmulas, rituales y ordenanzas que llegaron a constituir la religión aparente que profesaban.

Jesús expresó su desprecio por este tipo de falso razonamiento cuando los enfrentó, en lo que puede ser su discurso más violento contra la religiosidad aparente.

Mateo 23:16-28

¡Ay de vosotros, guías ciegos! que decís: Si alguno jura por el templo, no es nada; pero si alguno jura por el oro del templo, es deudor.

¡Insensatos y ciegos! porque ¿cuál es mayor, el oro, o el templo que santifica al oro?

También decís: Si alguno jura por el altar, no es nada; pero si alguno jura por la ofrenda que está sobre él, es deudor.

¡Necios y ciegos! porque ¿cuál es mayor, la ofrenda, o el altar que santifica la ofrenda?

*Pues el que jura por el altar, jura por él, y por todo lo que está sobre él; y el que jura por el templo, jura por él, y por el que lo habita; y el que jura por el cielo, jura por el trono de Dios, y por aquel que está sentado en él.
¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! porque diezmaís la menta y el eneldo y el comino, y dejáis lo más importante de la ley: la justicia, la misericordia y la fe. Esto era necesario hacer, sin dejar de hacer aquello.
¡Guías ciegos, que coláis el mosquito, y tragáis el camello!
¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! porque limpiáis lo de fuera del vaso y del plato, pero por dentro estáis llenos de robo y de injusticia.
¡Fariseo ciego! Limpia primero lo de dentro del vaso y del plato, para que también lo de fuera sea limpio.
¡Ay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! porque sois semejantes a sepulcros blanqueados, que por fuera, a la verdad, se muestran hermosos, mas por dentro están llenos de huesos de muertos y de toda inmundicia.
Así también vosotros por fuera, a la verdad, os mostráis justos a los hombres, pero por dentro estáis llenos de hipocresía e iniquidad.*

De acuerdo a Jesús, un voto es obligatorio, independientemente de la fórmula que lo acompaña. Siendo así, la implicación real de la ley es que tenemos que guardar nuestras promesas y ser gente de palabra. Entonces los votos se volverían innecesarios. Como diría más tarde Santiago, el hermano de Jesús, “que vuestro sí sea sí y vuestro no sea no”.

Lo que Jesús enfatizó en su enseñanza fue que sus discípulos honestos no necesitan recurrir a juramentos; porque la gente jura cuando sabe que su audiencia no confía en su palabra, por tanto les obliga a jurar. De modo que tratamos de inducir a la gente a que nos crean a través de la fórmula del juramento. Los juramentos surgen debido a que los hombres son, con mucha frecuencia, mentirosos.

Los cristianos deberían decir lo que quieren decir, y querer decir lo que dicen. Si así fuera, los juramentos serían innecesarios y un sí o un no, bastarían.

4. No represalia y amor activo

Las dos últimas antítesis nos llevan a la cúspide del Sermón del Monte; por ellas se lo admira más y también se le afrenta más.

Se trata de la actitud de amor total que Jesús nos llama a mostrar hacia el que es “malo” y hacia “nuestros enemigos”. En ninguna otra parte es mayor el de-

safío del Sermón ni más obvia la distinción de la contracultura cristiana. En ninguna otra parte se nos impone tanto nuestra necesidad del Espíritu Santo.

4.1. No represalia pasiva

Mateo 5:38-42

Oísteis que fue dicho: Ojo por ojo, y diente por diente.

Pero yo os digo: No resistáis al que es malo; antes, a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra; y al que quiera ponerte a pleito y quitarte la túnica, déjale también la capa; y a cualquiera que te obligue a llevar carga por una milla, ve con él dos. Al que te pida, dale; y al que quiera tomar de ti prestado, no se lo rehúses.

Cuando Jesús dice, “oíste que fue dicho”, está acudiendo a varios pasajes de la Torá que hacen referencia a la clase de justicia retributiva que deben aplicar los jueces al impartir justicia. En Israel no se podía tomar la justicia por las propias manos, debía recurrirse a jueces que resolvieran los diferendos. En este caso en particular, se cita la “Ley del Talión” o “lex talionis” la cual es el principio de la retribución exacta. Su propósito era colocar el fundamento de la justicia, especificando la pena que merecía un infractor y limitando la compensación de su víctima al equivalente exacto y nada más. De modo que ella tuvo el doble efecto de definir la justicia y restringir la venganza.

Éxodo 21:22-25

Si algunos riñen y hieren a una mujer embarazada, y esta aborta, pero sin causarle ningún otro daño, serán penados conforme a lo que les imponga el marido de la mujer y juzguen los jueces.

Pero si le causan otro daño, entonces pagarás vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe.

Levítico 24:19-20

El que cause una lesión a su prójimo, según lo hizo, así le sea hecho: rotura por rotura, ojo por ojo, diente por diente; según la lesión que le haya causado al otro, igual se hará con él.

Deuteronomio 19:21

No lo compadecerás: vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie.

En la época de Jesús, la venganza por daño había sido sustituida por la compensación monetaria (daños y perjuicios). Los escribas y fariseos extendieron este principio de retribución justa de las cortes legales, a donde pertenecen, al terreno de las relaciones personales, donde no pertenecen.

Trataron de usarlo para justificar la venganza personal, aunque la Torá prohibía explícitamente la venganza.

Levítico 19:18

No te vengarás ni guardarás rencor a los hijos de tu pueblo, sino amarás a tu prójimo como a ti mismo. Yo, Jehová.

En la ley no solamente se promovía la ausencia de venganza sino que se instaba a amar al prójimo. La palabra hebrea traducida por prójimo designa a una persona con la que se tiene una relación que no es de parentesco (el vecino o el compañero de trabajo). El contexto da a entender que a este prójimo había que buscarlo únicamente dentro del propio pueblo. Jesús y los escritores del Nuevo Testamento dieron a este mandamiento alcance universal.

Jesús no contradijo el principio de retribución porque es un principio justo y verdadero. Lo que Jesús afirmó en la antítesis fue más bien que este principio, aunque pertenece a las cortes legales y al juicio de Dios, no se aplica a nuestras relaciones personales. Estas deben estar basadas en el amor y no en la justicia. En relación a las reacciones que el cristiano debe tener cuando se enfrenta a un “malo” o a un enemigo, Jesús nos lleva al terreno de la no represalia y del perdón y nos saca del terreno de la justicia y la venganza. Él nos lleva a ser resistentes en términos de soportar la injusticia y responder como Él lo hubiera hecho. Los cuatro ejemplos que se detallan en el pasaje es para ilustrar un principio y no son preceptos detallados. Dicho principio es el amor al prójimo.

Lo que Jesús demanda de sus seguidores es una actitud personal hacia los que hacen mal que está inspirada en la misericordia y no en la justicia, que renuncia a la venganza de tal forma que se arriesga a un sufrimiento mayor, que nunca está dominada por el deseo de causarles daño sino siempre por la determinación de hacerles el bien. Es, por tanto, una actitud que brota del interior, que nos lleva a amar aun a aquellos que nos han dañado. Es, sin duda, un estándar muy elevado para aquellos que no han nacido de nuevo. Es un estándar que solo se cumple con el poder, la fuerza y el amor del Espíritu Santo que habita en el creyente.

4.2. Amor activo

Mateo 5:43-48

Oísteis que fue dicho: "Amarás a tu prójimo y odiarás a tu enemigo".

Pero yo os digo: Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os odian y orad por los que os ultrajan y os persiguen, para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos, que hace salir su sol sobre malos y buenos y llover sobre justos e injustos. Si amáis a los que os aman, ¿qué recompensa tendréis? ¿No hacen también lo mismo los publicanos? Y si saludáis a vuestros hermanos solamente, ¿qué hacéis de más? ¿No hacen también así los gentiles? Sed, pues, vosotros perfectos, como vuestro Padre que está en los cielos es perfecto.

Jesús es nuestro modelo de comportamiento. Nos insta a comportarnos como si fuésemos Dios, a ser perfectos en el amor “agape”, en aquel tipo de amor que se da sin importar lo que dice o hace el que lo recibe. Este modelo de comportamiento ante los enemigos Jesús lo llevó a su máxima expresión en la cruz.

Lucas 23:33-34

Cuando llegaron al lugar llamado de la Calavera, lo crucificaron allí, y a los malhechores, uno a la derecha y otro a la izquierda.

Jesús decía:

--Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen...

Jesús no solo los perdonó sino que oró por ellos intercediendo ante el Padre. Si la cruel tortura de la crucifixión no pudo silenciar la oración de nuestro Señor por sus enemigos, ¿qué dolor, orgullo, prejuicio o pereza podría justificar silenciar la nuestra? Muchos hemos aprendido, a través de la vida cristiana, a poner la otra mejilla, lo que no hemos aprendido es a amar a quien nos golpeó.

En resumen, **devolver mal por bien es diabólico, devolver bien por bien es humano, devolver bien por mal es divino.** Ya que Dios es bondadoso tanto con el “malo” como con el “bueno”, al darle a ambos los dones maravillosos de su creación, sus hijos también deben serlo. La vida de la humanidad caída se basa en la justicia tosca que venga las injurias y devuelve los favores. La vida de la humanidad redimida se basa en el amor divino, que rehúsa vengarse y a cambio vence el mal con el bien. Nuestro llamado cristiano consiste en no imitar al mundo caído sino al Padre, y es mediante esta imitación del Perfecto que la contracultura cristiana se hará visible.